

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****9075 TARRAGONA**

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona,

Por el presente hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 69/2014-3 se ha dictado en fecha 20-2-14 Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de TREVOL DELTEBRE, S.L.U., con CIF B43921998 y domicilio social en avda. del Canal, s/n, 43580 de Deltebre (Tarragona), representada por la Procuradora Maite García Solsona y defendida por el Letrado Ubaldo Fernández Rodríguez, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando la concursada, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de la Administración concursal, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal "ABECON SOLUCIONES CONCURSALES, S.L..P", con domicilio en Avda. Cesaraugusto, n.º 3, 50004 Zaragoza, y dirección de correo "concursoftrevoldeltebre@abecon.es" la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 4 de marzo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140010538-1